



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 188  
CORDOBA, (R.A) VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS DE MORRISON LTDA.

Señores Asociados: en cumplimiento del Art. 55 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2009 a las diecinueve y treinta (19,30) horas en el S.U.M. Municipal de Morrison, sito en Maipú N° 362 de nuestra localidad de Morrison, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de resultados, anexos, informe de auditoría externa y del síndico, todo correspondiente al 39° ejercicio económico – financiero cerrado el 30 de Junio de 2009. 3) Elección de tres asambleístas para que integren la comisión de credenciales y escrutinio. 4) Elección de: a) Tres (3) consejeros titulares por tres años; b) Tres (3) consejeros suplentes por un año; c) Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un año. Todos ellos por terminación de mandatos, de los Consejeros titulares señores: Emilio Faye, Luis Gudiño y Jorge Bonetto, consejeros suplentes señores: Dr. Raúl Leonardi, Jorge Meneguini y Mariano Fleman; Síndico titular y síndico suplente señores: Reynaldo Rivero. 5) Análisis de la situación económica financiera de la Cooperativa y medidas a adoptar. El Consejo de Administración. Nota: de nuestros estatutos. Art. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 36: Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación, con excepción de las relativas a las reformas del estatuto, cambio de objeto social, fusión o incorporación o disolución de la cooperativa para las cuales se exigirá una mayoría de dos tercios de los asociados presentes en el momento de la votación. Los que se abstengan de votar serán considerados, a los efectos del cómputo, como ausentes. El Secretario.

3 días – 23857 – 14/10/2009 - \$ 147.-

CENTRO DE ENTRENAMIENTO  
CRISTIANO  
ASOCIACION CIVIL  
SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la Asamblea General Ordinaria,

la cual se llevará a cabo en nuestra sede Esquíu 267, Córdoba, el 19 de Noviembre de 2009, a las 18,30 horas de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura bíblica y oración. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el Febrero 2009. 4) Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance y cuentas de recursos y gastos del ejercicio cerrado en Febrero 2009. 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. 6) Elección de miembros de la junta electoral. 7) Consideración de nuevos socios que se incorporarán. 8) Informe del equipo ejecutivo de trabajo. El Secretario.

Nº 23727 - \$ 45.-

CENTRO UNION DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE LAS VARILLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 27 (veintisiete) de Octubre del año dos mil nueve, a las 17 horas con 1 (una) hora de tolerancia, en su sede social, sito en calle 9 de Julio 32, de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria del ejercicio 01/7/2008 al 30/6/2009. 3) Lectura y consideración del balance general, informe del auditor y de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 01/7/2008 al 30/6/2009. 4) Consideración del aumento de la cuota societaria. 5) Elección de 2 (dos) años de: vicepresidente, secretaria, tesorera y 3 (tres) vocales titulares. 5.1) Elección por 1 (un) año de 4 (cuatro) vocales suplentes. 5.2) Elección por 1 (un) año de 3 (tres) miembros titulares de la comisión revisora de cuentas. 5.3) Elección por 1 (un) año de 2 (dos) miembros suplentes de la comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 23726 - 14/10/2009 - \$ 156.-

ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE LAS  
VARILLAS Y ZONA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/10/2009 a las 20 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2009 e

informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Reforma en la publicación de toda convocatoria a Asamblea en el BOLETIN OFICIAL. El presidente.

3 días - 23758 - 14/10/2009 - \$ 72.-

CLINICA ROMAGOSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Clínica Romagosa S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Noviembre de 2009, a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 horas en segunda convocatoria en caso de que fracasare la primera, en el domicilio sito en calle Deán Funes 429, ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del balance general, estado de resultados, demás estados patrimoniales, memoria del directorio, y en su caso proyecto de distribución de resultados (Art. 234, inc. 1° Ley 19.550) correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2009; 3) Aprobación de la gestión del directorio con relación al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2009 y según el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550. 4) Aprobación de la remuneración del directorio por las funciones legales desempeñadas durante el transcurso del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009, aún en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Designación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y designación de los miembros titulares y suplentes del directorio. Se hace saber a los señores accionistas que a los efectos de la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a las Asambleas y Depósito de Acciones, deberán cursar la comunicación ordenada por el Art. 238, 2° Párr., de la Ley 19.550 con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha fijada para la referida asamblea general ordinaria. Cba., Octubre de 2009. El Directorio.

5 días – 23804 – 16/10/2009 - \$ 385.-

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y  
DE LA PROPIEDAD DE DEVOTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/10/2009 a las 21 hs. (con tolerancia de 30 minutos) en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de presidente y secretario de asamblea. 2) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario rubriquen el acta. 3) Lectura del acta anterior. 4) Lectura y consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 30/6/2009, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas. El

Secretario.

Nº 23812 - \$ 28.-

PACIFIC COAST S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/10/2009 a las 10 hs. en Sala A, de la Cámara de Comercio de la ciudad de Córdoba, Av. General Paz 79. Orden del Día: 1) Balance general y estados de resultados, por el último ejercicio económico y toda otra documentación relativa a la gestión de la sociedad. 2) Designación de directores, aprobación de su gestión. 3) Análisis de toda la documentación perteneciente a la sociedad Pacific COAST S.A. a los efectos del debido derecho-obligación de los socios. 4) Designación de dos socios para firmar el acta. Todo conforme cláusula 13° del estatuto social. Director suplente.

5 días – 23738 – 16/10/2009 - \$ 105.-

CLUB DE ABUELOS  
DE ALTOS DE CHIPION

ALTOS DE CHIPION

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/10/2009 a las 18,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/3/2006. Consideración de memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/3/2007 y 31/3/2008. 3) Aprobación de todo lo actuado por la comisión directiva desde la última asamblea a la actual. 4) Elección de los miembros para la renovación total de la comisión directiva a saber: 10 miembros titulares por 2 años, por terminación de mandatos. 3 miembros suplentes por 1 año por terminación de mandato. 2 miembros titulares y 2 suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas por 2 años los titulares y 1 año los suplentes, por terminación de mandatos. El Secretario.

3 días - 23818 - 14/10/2009 - s/c.

ARIAS FOOT BALL CLUB

ARIAS

Convoca a Asamblea Ordinaria el 30/10/2009 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. 2) Importe de las cuotas sociales. 3)

Consideración de la memoria presentada por la comisión directiva, balance general, estado de resultados, informe de la comisión revisadora de cuentas y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30/6/2008. 4) Informe sobre lo actuado por la venta de unidad Scania (colectivo). 5) Posibilidad de tomar un crédito del Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Agencia Córdoba Deportes. 6) Elección de los miembros de comisión directiva. El Secretario.

3 días - 23717 - 14/10/2009 - s/c.

#### GRUPO SACANTA S.A.

##### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocase a los accionistas el 26 de Octubre de 2009 a las 20,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de asambleístas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Ratificar en todas sus partes la asamblea ordinaria de fecha 28/7/2009; 3) Determinar el número de miembros del directorio y la elección de los mismos por dos ejercicios y completar el ejercicio N° 4 actual para regularizar los mandatos. El Directorio.

5 días - 23838 - 16/10/2009 - \$ 120.-

#### SAN MARTIN RUGBY CLUB

##### VILLA MARIA

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria con elección de autoridades para el día 30 de Octubre de 2009, a las 20,30 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea. 2) Razones por las cuales no se convocó en término las asambleas generales ordinaria correspondientes a los ejercicios 2007/2008 y 2008/2009. 3) Lectura y consideración de memoria y balance general correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 30/6/2008 y 2009. 4) Elección de autoridades. 5) Informe del órgano de fiscalización. 6) Ratificación venta inmueble de propiedad del club y autorización para vender otros inmuebles, también propiedad del Club.

3 días - 23732 - 14/10/2009 - s/c.

#### ASOCIACION CIVIL LEVALLENSE ABIERTA A LA DISCAPACIDAD ALADIS

##### GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/10/2009 a las 16 hs en Ira. Convocatoria y a las 17 hs. en 2da. Convocatoria, en la sede de la entidad. Orden del Día: 1) Elección y designación de 2 asambleístas para la firma del acta de asamblea conjuntamente con la del presidente y secretario; 2) Tratamiento para su aprobación o no de la memoria, el balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/6/2009; 3) Elección de 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero y 2 vocales suplentes por vencimientos del plazo conforme Art. 13° del estatuto. Dicha elección será en tal oportunidad mediante el voto secreto emitidos por los señores miembros que se encuentren presente y posean dicho derecho, debiendo recaer en su caso sobre aquellos miembros activos o vitalicios que sean mayores de edad, tengan una antigüedad como socios de seis meses y se encuentren al día en el pago de la cuota social conforme lo prescribe el Artículo 15° del estatuto, como asimismo hayan formulado su postulación desde la fecha de exhibición del padrón de asociados hasta 48 hs. antes de llevarse a cabo la asamblea (Artículo 31°). 4) Elección de los Sres. Dos miembros titulares y un suplente de la comisión revisora

de cuentas por el período de un ejercicio. Debiendo darse cumplimiento las mismas condiciones, requisitos y plazos para la postulación indicada en el punto del orden del día precedente.

3 días - 23872 - 14/10/2009 - s/c.

#### ASOCIACION CIVIL LEVALLENSE ABIERTA A LA DISCAPACIDAD ALADIS

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 31/10/2009 a las 18 hs. en Ira. Convocatoria y a las 19 hs. en 2da. Convocatoria en la sede de la entidad. Orden del Día: 1) Elección y designación de 2 asambleístas para la firma del acta de asamblea conjuntamente con la del presidente y secretario. 2) Tratamiento para su aprobación o no de la reforma del Art. 13° del estatuto vigente.

3 días - 23871 - 14/10/2009 - s/c.

#### CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SAN VICENTE DE AGUA DE ORO

##### AGUA DE ORO

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 30/10/2009 a las 21 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Informar a la asamblea la disolución y liquidación del Club, habiéndose cumplido con lo estipulado en Título XII) - Art. 34 del estatuto social. Conforme a lo resuelto en asamblea general ordinaria del 17/7/2009. Traslado del remanente, compuesto por dinero efectivo, equivalente a pesos seiscientos setenta y nueve con 99/00 (\$ 679,99) - realizado el Activo y Cancelado el pasivo se entregó al Club Social y Deportivo Agua de Oro, cumplimentándose lo Estatuido por el Título XII- Art. 34. El Secretario.

3 días - 23874 - 14/10/2009 - s/c.

#### CLUB BOCHOFILOS DESEMPARADOS

##### CARRILOBO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/10/2009 a las 20,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas que refrenden junto a presidente y recetario el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio comprendido entre el 01/5/2008 al 30/4/2009. 3) Designación de una comisión escrutadora, compuesta de 3 miembros electos entre los asambleístas. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva en los cargos de tesorero, por terminación de mandato, elección de 2 vocales titulares por renuncia, 1 vocal suplente por terminación de mandatos. 5) Elección de los miembros que forman la comisión revisadora de cuentas, por terminación de mandatos. 6) Motivo por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. Art. 43° del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 23877 - 14/10/2009 - s/c.

#### ASOCIACION DE EQUITACION Y EQUINOTERAPIA "LABOULAYE"

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Noviembre de 2009 a las 21,30 horas en la sede de la Institución sita en calle Las Heras 123 de esta ciudad de Laboulaye, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Informar

las causales por la presente asamblea se convoca fuera de término. 2) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. La prosecretaria.

3 días - 23881 - 14/10/2009 - \$ 105.-

#### SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "UNION Y BENEVOLENCIA"

##### SANTA EUFEMIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/10/2009 a las 10,30 hs. en el Salón de la Sociedad. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea. 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término al ejercicio 2008. 4) Consideración de memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2008 y al ejercicio 2009. 5) Designación de 3 asambleístas para formar la mesa escrutadora. 6) Renovación parcial de comisión directiva para elegir: 5 vocales titulares por 2 años y 2 vocales suplentes por 2 años. Renovación de la junta fiscalizadora para elegir 2 titulares por 1 año y 2 suplentes por 1 año. El Secretario.

3 días - 23880 - 14/10/2009 - s/c.

#### UNION FEDERATIVA DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA U.FE.CVEN.COR

La comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2009, a las 09,00 horas, con una hora de tolerancia, a realizarse en la calle Av. General Paz 374, 1° Piso, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público correspondiente al ejercicio económico cerrados el 30 de Junio de 2009. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. Conforme lo dispone el estatuto social. El Secretario.

3 días - 23879 - 14/10/2009 - \$ 114.-

#### COOPERATIVA DE AGUAS CORRIENTES Y SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA GENERAL BELGRANO LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/10/2009 a las 14,00 hs. en el Centro de Jubilados y Pensionados de Villa General Belgrano, calle San Vicente Pallotti 24, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día, correspondiente al ejercicio N° 43, cerrado el día 30/6/2009: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de: memoria y gestión del consejo de administración, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, información complementaria (notas y cuadros anexos) de estados contables, dictámen del auditor externo e informe y gestión del síndico, todos ellos correspondientes al 43° ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2009. 3) Política de capitalización de los servicios. 4) Designación de tres (3) asociados para formar la junta escrutadora de votos. 5) Elección de miembros del consejo de administración: tres (3) miembros titulares por tres años, por terminación de

mandato; tres (3) miembros suplentes por un año, por terminación de mandato, un (1) síndico suplente por un año, por renuncia. 6) Proclamación de los electos.

N° 23885 - \$ 52.-

#### CLUB ATLETICO SPORTIVO DEFENSORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MONTE CRISTO

##### MONTE CRISTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/10/2009 a las 19,00 hs. en Sarmiento 315 de esta localidad. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta. 3) Causas de la no convocatoria dentro de los plazos legales de la Asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2008. 4) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, estado de origen y aplicación de fondos e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2008. La Secretaria.

3 días - 23891 - 14/10/2009 - s/c.

#### COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Matriculados

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros Civiles convoca para el día 31 de Octubre de 2009 a las 11,30 hs. en su sede de Avellaneda N° 292 de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Acreditación de representantes. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta. 3) Enajenación derechos y acciones del actual inmueble de la sede de la regional 5 Bell Ville, y adquisición nueva Sede Regional 5 Bell Ville, memoria y balance general del ejercicio 2008-2009. Ing. Civil Domingo Martín Gandolfo, Presidente, Ing. Civil Estela Eugenia Reyna - Secretario General.

3 días - 23903 - 14/10/2009 - \$ 84.-

#### INSTITUTO DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE (ISLyMA) - ASOCIACION CIVIL

La comisión directiva por resolución adoptada el día 1° de Setiembre de 2009 ha dispuesto la convocatoria a asamblea general ordinaria para el día martes 3 de Noviembre de 2009 a las 17 hs., en Balcarce 525, de la ciudad de Córdoba, sede de la Central de los Trabajadores Argentinos facilitada a tal efecto, a los fines de considerar la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2008, de acuerdo con las disposiciones del estatuto social (Arts. 28 a 33 y concordantes). En la oportunidad se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación del presidente de la asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta. 3) Lectura y aprobación del acta anterior. 4) Consideración, aprobación o no de memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas. Córdoba, 1/9/2009. El presidente.

N° 23893 - \$ 38.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### LEKAFE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 04/09/2009, Socios: Leonardo David Rivero, DNI 21.999.692, Argentino, Casado, comerciante, Moreno N° 620 de Río Cuarto, Córdoba, y Karina Alejandra Dominguez, Argentina, DNI 21.999.920, Casada, Comerciante, Moreno N° 620 de Río Cuarto, Córdoba. Denominación: LEKAFE SA Sede y Domicilio Legal: Hipólito Irigoyen 1301 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba de la República Argentina. Plazo: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; d) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de meringue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico. e) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados; f) Elaboración, importación, fraccionamiento, distribución y venta mayorista y minorista de café; g) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; h) Comerciales: artículos de marroquinería en general, regalaría fina, indumentaria y accesorios varios; i) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Capital: Se resuelve establecer el Capital Social en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos uno (\$1,00) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción.- a) El Capital Social puede ser aumentado al quintuplo por Asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un valor de Un peso cada una, con derecho a un voto emisión que la asamblea podrá delegar en el

Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19550. Cada accionista suscribe Quince mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos uno (\$1,00) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción, e integra cada uno el veinticinco por ciento en dinero efectivo. El saldo se integrará en un plazo no mayor de dos años. Administración: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares y la Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura y para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus Titulares y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión se designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Quinientos pesos, o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Designación de Autoridades: en el cargo de presidente del Directorio el Señor José CELI, (CUIT/CUIL N° 20-06644982-4), D.N.I. N° 6.644.982, argentino, nacido el día 24/08/1940, de estado civil divorciado, jubilado, con domicilio en calle Alberdi N° 2062 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, y como Director Suplente al señor Leonardo David Rivero, (CUIT/CUIL N° 20-21999692-7), argentino, nacido el día 09 de Mayo de 1972, D.N.I. N° 21.999.692, de estado civil casado en primeras nupcias con Karina Alejandra Dominguez, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 620 de esta ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, de acuerdo con lo autorizado por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asambleas: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, según la clase de asambleas, convocatorias y materias que se traten. El asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes, con derecho a voto. Ejercicio Social: Fecha de Cierre: El ejercicio Social cierra el 30 de Septiembre de

cada año.

N° 23248 - \$ 420.-

#### CONSTRUCTORA L.A.Z. S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 19 de Agosto de 2009. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Luis Alberto Zoni, argentino, D.N.I. N° 6.607.447, con domicilio en Donanciano del Campillo 1177 de B° Urca de al ciudad de Córdoba de estado civil casado, de profesión Arquitecto, nacido el 15 de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete y César Alejandro Arese, argentino, D.N.I. N° 29.687.537, con domicilio en calle Chacabuco 565, 9° A de B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, nacido el 21 de Septiembre de 1982. Denominación: "Constructora L.A.Z. S.A.". Domicilio: Chacabuco 565 9° A de B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley las siguientes actividades: Inmobiliaria-Administración de Inmuebles-Constructora: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. Exportadora e importadora: tendiente a la realización de operaciones de importación y/o exportación de bienes, servicios, tecnología y empresas en marcha en rubros de alimentación y derivados del cuero animal. Estas operaciones de Comercio Internacional las podrá practicar con países ubicados en mercados tradicionales o no. Asesora: mediante la prestación de asesoramiento técnico profesional tendiente a la optimización de recursos e inversiones industriales, agropecuarias y mineras. Todo emprendimiento económico de carácter público o privado, nacional o internacional, promoviendo con ello la activa participación de los distintos campos de la ciencia en cooperación interdisciplinaria, realización de estudios de mercado y encuestas de opinión sobre economía ecológica y finanzas. Estudios orientados al desarrollo integral de la tecnología. Todo realizado por profesionales idóneos contratados por la Sociedad. Agropecuaria: mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afin. Financiera: Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de préstamos, créditos a interés, indexables, amortizables, o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables,

efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. Licitaciones: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos públicos sen estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes o estos estatutos autorizan. Capital: El capital es de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una de clase A que confiere cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: el señor Luis Alberto Zoni dos mil setecientas (2700) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una de clase A que confiere cinco votos por acción lo que representa veintisiete mil pesos (\$ 27.000.-) de capital social y el Sr. Cesar Alejandro Arese trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una de clase A que confiere cinco votos por acción lo que representa tres mil pesos (\$ 3.000.-) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Nómina de Directores: Presidente: María Leonor Pizza, argentina, DNI. N° 6.502.369, con domicilio en Donanciano del Campillo 1177 de B° Urca de la ciudad de Córdoba, de estado civil casada, de profesión psicóloga, nacida el 20 de Diciembre de 1950. Director Suplente: Luis Alberto Zoni. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el treinta y uno de Julio de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 23 de septiembre de 2009.

N° 22368 - \$ 463.-

##### FAMi SRL

Se hace saber que en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Morteros, en autos: "FAMi

SRL - SOLICITA INSCRIPCIÓN" resuelven los socios los siguientes asuntos: 1) Que se incorpora a la sociedad Sra. Daniela Alicia Verzotti por la adquisición de las cuotas sociales del socio saliente, renunciando el socio José Nayi al privilegio que la cláusula 9na. le otorgaba. 2) Los socios por cuestiones de operatividad deciden modificar la cláusula sexta y séptima del contrato social que hace referencia a la firma conjunta de los socios que la integran, quedando redactadas de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA: "La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, sean socios o no, sin perjuicio de los poderes que puedan otorgar. El Gerente elegido fijará domicilio especial en la sede social de la sociedad. Además actuará teniendo plenos poderes de administración y disposición, sin necesidad de intervención ni conformidad previa o posterior de otros gerentes y/o socios. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. CLAUSULA SEPTIMA: En el ejercicio de la administración, el Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, presentarse a licitaciones públicas o privadas, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes ya sea muebles o inmuebles; contratar o subcontratar cualquier tipo de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Córdoba, y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, mixto o privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere más conveniente; actuar ante la Administración Nacional de Aduanas en representación de la sociedad, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, teniendo facultades inclusive para realizar aquellos actos para los cuales se requiere poder especial conforme lo prescriben los artículos 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63.-". En virtud de estas modificaciones se decide por unanimidad elegir para ocupar el cargo de gerente a la señora DANIELA ALICIA VERZOTTI, argentina, nacida el 8 de enero de 1967, casada en primeras nupcias con José Alfredo Nayi, DNI 18.398.846, de actividad comerciante, con domicilio en Bv. 9 de Julio 1245 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina, quien ingresa a la sociedad con todos los derechos, obligaciones y facultades que, como socia gerente, se han consignado en la cláusula sexta y séptima del contrato social. 3) En virtud de la incorporación de la Sra. Daniela Alicia Verzotti por la cesión del Sr. Jorge Alberto Minetti se procede a modificar el artículo cuarto del contrato social el cual queda redactado de la siguiente manera. "CUARTO: El capital social asciende a la suma de pesos DOCE MIL (\$12.000) dividido en ciento veinte cuotas (120) cuotas de Cien pesos (\$100), valor nominal, cada una de ellas, integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: 1) El Sr. JOSE ALFREDO NAYI, integra Sesenta (60) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una; y 2) Sra. DANIELA ALICIA VERZOTTI integra Sesenta (60) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal

cada una." 4) Se fija como nuevo domicilio social el de Bv 9 de Julio Nro. 1245 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. Por lo que la cláusula PRIMERA del contrato social deberá quedar redactada como: "PRIMERA: La sociedad que por este acto se constituye se denomina "FAMi S.R.L.", y tiene como domicilio real y legal, y asiento principal de sus negocios en calle Bv 9 de Julio Nro. 1245 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, sin perjuicio de ser modificado por decisión de los socios integrantes de la sociedad pudiendo además establecer Sucursales, Agencias, Filiales y/o Representaciones, oficinas, dependencias, depósitos en cualquier lugar del país".- 5) Se designa por unanimidad al socio Dr. JOSE ALFREDO NAYI, argentino, DNI: 14.537.416, fecha de nacimiento el día 22 de julio de mil novecientos sesenta y uno, con domicilio en Bv 9 de Julio Nro. 1245 de Morteros, Córdoba, como director médico de profesión medico cardiólogo Matricula 18963-7 que acredita con título expedido por la Universidad Católica de Córdoba como director médico del establecimiento. 6) El Socio Nayi José expresa que se ratifica el resto del contenido del acta N° 4 de fecha 2 de Mayo de 2007, salvo las rectificaciones efectuadas en los párrafos precedentes de la presente acta. Morteros, 18 de septiembre de 2009.

N° 22348 - \$ 275.-

#### SEMILLAS & CONCENTRADOS S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 01/09/2009. Socios: EMILIO FERNANDO NAVARRO, de 41 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Bacacay N° 3342 de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 20.346.282; MARCELO ALBERTO SEARA, de 41 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Laguna Honda N° 9476 de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 18.408.574; y GONZALO LUNA PINTO, de 41 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Camino Real S/N° de la ciudad de Sinsacate, D.N.I. N° 18.413.281. Denominación: La Sociedad se denomina Semillas & Concentrados S.A. Tiene su domicilio legal en Laguna Honda N° 9476 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) El cultivo, acopio, compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación y distribución, importación y exportación, de semillas y granos, forrajeras, oleaginosas, híbridas, frutales, forestales y demás implementos relacionados y mercaderías en general relacionadas con la explotación agrícola-ganadera, pudiendo importar y exportar para sí o para terceros o asociados a terceros cualquier bien que tenga relación con el objeto; b) La investigación, desarrollo genético de semillas, producción de semillas, peleteado de semillas, procesamiento, comercialización, asesoramiento, distribución, limpieza, clasificación, industrialización, administración y explotación agrícola, frutihortícola, forestación, agropecuaria en todas sus formas, de semillas, cereales, granos, productos balanceados, expeller; c) Otorgar, recibir, vender, comprar y permutar licencias de

materiales genéticos propios o de terceros; d) La compra, venta, permuta y fraccionamiento de productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes, inoculantes, análisis de suelos; e) La explotación ganadera; f) La prestación de servicios de asesoramiento técnico en las áreas relacionadas con el objeto y en lo referido a administración y finanzas; g) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, fraccionamiento, la intermediación de todo tipo, locación, arrendamiento, hotelería, leasing, loteo, urbanización, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; h) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por 3000 acciones de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: 990 acciones clase A por el señor EMILIO FERNANDO NAVARRO por un valor de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900,00); 990 acciones clase A por el señor MARCELO ALBERTO SEARA por un valor de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900,00); 1020 acciones clase A por el señor GONZALO LUNA PINTO por un valor de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200,00). Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento; si la Asamblea Ordinaria designa un Directorio Unipersonal, únicamente se elegirá Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se designa para integrar el primer directorio a EMILIO FERNANDO NAVARRO, de 41 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Bacacay N° 3342 de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 20.346.282; como presidente, y como director suplente a GONZALO LUNA PINTO, de 41 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Camino

Real S/N° de la ciudad de Sinsacate, D.N.I. N° 18.413.281. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Julio.-

N° 23037 - \$ 375 .-

#### MULTIESPACIO CONTENER S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha: 29/05/2009. Socios: María José SARTORI, DNI 22.561.507, CUIT/CUIL 27-22561507-7, argentina, de treinta y siete años de edad, nacida el 12 de enero de 1972, casada, Doctora en Biología, con domicilio en Newton N° 5760, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba; y Joaquín LABAQUE, DNI 23.197.241, CUIT/CUIL 20-23197241-3, argentino, de treinta y seis años de edad, nacido el 9 de abril de 1973, casado, Médico Anestesiólogo, con domicilio en Newton N° 5760, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba. Denominación: MULTIESPACIO CONTENER S.A. Sede y Domicilio: Gobernador José V. Reynafé N° 1982, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a la prestación de servicios de asistencia personalizada para la preparación para el parto y el tratamiento del postparto, incluyendo mantenimiento psicofísico, estética, gimnasia y educación de la embarazada, terapias alternativas, talleres y seminarios de formación, a prestarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor y en cumplimiento de las normas de policía sanitaria; implementación o prestación de servicios clínicos quirúrgicos y de rehabilitación en todas las especialidades médicas; intermediación y gerenciamiento de prestaciones médico asistenciales con carácter integral referidas a la familia en general; compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, medicinales, suplementos, accesorios e indumentaria en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 30.000.-, representado por 30 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: María José SARTORI suscribe veinticinco (25) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Joaquín LABAQUE suscribe cinco (5) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio

compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: María José SARTORI, DNI 22.561.507; Director Suplente: Joaquín LABAQUE, DNI 23.197.241. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/05 de cada año.-

N° 23258 - \$ 279.-

#### ACONDICIONAR S.R.L.

#### Cesión de Cuotas Sociales

Por Convenio de Cesión de Cuotas Sociales, del 07/12/2009, Gustavo Oscar MANCINI, DNI N° 17.089.478, cede la totalidad de sus cuotas sociales, ( TRES CUOTAS), a favor del socio, Jorge Antonio HAYDUK, la cantidad de UNA CUOTA SOCIAL y a favor del socio señor Gerónimo Spiro HAYDUK, la cantidad de DOS CUOTAS SOCIALES.; Iván Martín MANCINI, D.N.I. N° 23.929.161, cede la totalidad de sus cuotas sociales, ( TRES CUOTAS), y a favor del socio, Jorge Antonio HAYDUK, la cantidad de DOS CUOTAS SOCIALES y a favor del socio, señor Gerónimo Spiro HAYDUK, la cantidad de UNA CUOTA SOCIAL; Marcelo Osvaldo MANCINI, D.N.I. N° 14.161.302, cede la totalidad de sus cuotas sociales, ( CUATRO CUOTAS), a favor del socio, señor Jorge Antonio HAYDUK, la cantidad de DOS CUOTAS SOCIALES y a favor del socio señor Gerónimo Spiro HAYDUK, la cantidad de DOS CUOTAS SOCIALES; Mario Alejandro CARIGNANO, DNI N° 8.578.578, cede la totalidad de sus cuotas sociales, (DIEZ CUOTAS SOCIALES) a favor de los siguientes socios, Jorge Antonio HAYDUK, la cantidad de CINCO CUOTAS

SOCIALES y a favor del socio señor Gerónimo Spiro HAYDUK, a cantidad de CINCO CUOTAS SOCIALES.- Autos; "ACONDICIONAR S.R.L.".- Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos.- Secretaría Dra Abriola.- Marcos Juárez, .....de setiembre de 2009.- Secretaría. Dra Marta Inés ABRIOLA.- N° 23321 - \$ 79,00.-

#### EL TOBIANO S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria del 10/11/2002 se eligió autoridades quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Irene Ricarda Ezeiza de Salvatore, DNI 4.110.371; Vicepresidente: Esteban Andrés Auzmendi, DNI 17.370.716; Directores Suplentes: Germán Miguel Auzmendi, DNI 17.866.378 y Clara Ezeiza de Auzmendi, DNI 4.127.457. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/10/2003, que ratificó lo aprobado por Asamblea Ordinaria del 10/11/2002, se eligió autoridades por tres ejercicios: Presidente: Irene Ricarda Ezeiza de Salvatore, DNI 4.110.371; Vicepresidente: Esteban Andrés Auzmendi, DNI 17.370.716; suplentes: Germán Miguel Auzmendi, DNI 17.866.378 y Clara Ezeiza de Auzmendi, DNI 4.127.457; Síndico Titular: Cr. Abel Rubén Ruiz; Mat. Profesional 10-2770-5 y Síndico suplente: Dr. Walter Daniel Pera Cecchi, Mat. Profesional 2-177-M.F. T° 63, F° 992. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 05/10/2005, se designó por tres ejercicios: Presidente: Irene Ricarda Ezeiza de Salvatore, DNI 4.110.371; Vicepresidente: Esteban Andrés Auzmendi, DNI 17.370.716; Director Titular: Germán Miguel Auzmendi, DNI 17.866.378; y Director Suplente: Clara Ezeiza de Auzmendi, DNI 4.127.457. Se aprueba prescindir de la sindicatura. Por Asamblea Ordinaria del 28/12/2007 se eligió autoridades: Presidente: señora Irene Ricarda Ezeiza de Salvatore, D.N.I. 4.110.371, Vicepresidente señor Germán Miguel Auzmendi, D.N.I. 17.866.378, y Director Suplente al señor Esteban Andrés Auzmendi, D.N.I. 17.370.716. Se prescinde de la sindicatura; y por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/08/2009 se ratifican las decisiones tomadas en las Asambleas mencionadas con anterioridad y se designa nuevo directorio por tres ejercicios como sigue: Directora Titular Presidente: Irene Ricarda Ezeiza de Salvatore, DNI 4.110.371; Director Vicepresidente: Esteban Andrés Auzmendi, DNI 17.370.716; Director Titular: Germán Miguel Auzmendi, DNI 17.866.378; y Director Suplente: Clara Ezeiza de Auzmendi, 4.127.457. Se prescinde de la sindicatura.

N° 23348 - \$ 119.-

#### AGROEMPRESA DON ESPEDITO S.A.

#### Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30 de Setiembre de 2009 se procedió a la elección de autoridades por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE el Sr. Gabriel Alberto Segura, D.N.I.:20.817.857; y DIRECTORA SUPLENTE la Sra. Gladys Teresa Ochoa D.N.I.: F 4.742.303.

N° 23378 - \$ 35.-

#### LONG LAKE INVERSIONES S.A.

#### Edicto Rectificador del B. O.

Se rectifica la publicación realizada el 26/08/2009 Nro. 18726 con respecto al objeto social, debe decir: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar con restricción todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. También se informa que por Acta de Directorio Nro. 1 del 18/08/2008 reunidos el Presidente del Directorio Héctor Mariano Surghy y la directora suplente María Carolina García Giorda deciden por unanimidad establecer el domicilio de la sede social de LONG LAKE INVERSIONES S.A. en la calle Mendoza 411, de la ciudad de Laguna Larga, provincia de Córdoba.

N° 23350 - \$ 103.-

#### SELENE S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por Acta de fecha veintidós días del mes de julio de dos mil nueve ... la socia Carolina Chapuy, argentina, D.N.I. N° 26.178.885, nacida el 6/11/1977, soltera, estudiante, domiciliada en calle Bolívar N° 445, 4° piso, Dto. "C", de esta ciudad... cede la totalidad de las cuatro (4) cuotas sociales de la que es titular, al Sr. Plácido Felix BOEYKENS, argentino, L.E. N° 6.461.465, nacido el 5/7/1928, casado en Iras. Nupcias con Thelmita Ortencia Lingua, jubilado, domiciliado en calle Alfredo Schiuma N° 2841, B° El Trébol, de esta ciudad. ... como consecuencia de lo tratado anteriormente, mociona para que el artículo Cuarto del Contrato Social se modifique y que redactado como sigue: "CUARTO: El capital social es de Pesos VEINTE MIL (\$20.000), dividido en Doscientos cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una de ellas, y que queda suscripto de la siguiente manera: El socio Edgardo Ramón Boeykens la cantidad de Ciento noventa y seis (196) cuotas sociales, que hacen un total de Pesos Diecinueve mil seiscientos (\$19.600), y el socio Plácido Félix Boeykens la cantidad de Cuatro (4) cuotas sociales, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos (\$400), estando el capital totalmente suscripto. La Sociedad podrá aumentar el capital social cuando lo resuelvan los socios, suscribiendo cuotas sociales complementarias, en la proporción de sus respectivos aportes". ... Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y comercial, Concursos y

Sociedades N° 3. Of. 29/9/09.- Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 23385 - \$ 83.-

#### PROCESOS METALÚRGICOS S.R.L.

#### Constitución de sociedad

Por contrato del 12.8.2009, Cristian Edgardo Pirchio, nacido el 24.10.1976, D.N.I.25.357.333, casado, domiciliado en Uruguay 157; Mariano Ezequiel Repizo, nacido el 24.6.1976, D.N.I.24.915.279, soltero, domiciliado en La Rioja 605; Rubén Ariel Repizo, nacido el 28 de enero de 1975, D.N.I. 24.150.626, soltero, con domicilio en calle Liniers 1.111 y Virginia Soledad Repizo, nacida el 27.3.1984, D.N.I. 30.808.728, soltera, con domicilio en calle Suiza 604, todos de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, argentinos y empresarios. Denominación Social: Procesos Metalúrgicos S.R.L. Domicilio y Sede: La Rioja 73 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) Construcciones y fabricaciones en herrería, montajes industriales, mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. 2) Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos. 3) Prestación de servicios en herrería y cañería. 4) Fabricación y explotación de toda clase de construcciones y montajes mecánicos, electrónicos y electromecánicos. 5) Prestación de servicios de mantenimiento electromecánico e industrial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$24.000, dividido en 2400 cuotas sociales, valor nominal de \$ 10 cada una.- Suscribiendo: Cristian Edgardo Pirchio: 1.200 (\$12.000); Mariano Ezequiel Repizo: 400 (\$4.000); Rubén Ariel Repizo: 400 (\$4.000) y Virginia Soledad Repizo: 400 (\$4.000).- Integración: en efectivo, el 25% en el acto de constitución y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses a partir del 12.8.2009. Administración y Representación: ejercida por los socios Cristian Edgardo Pirchio y Virginia Soledad Repizo, los que revestirán el carácter de socios gerentes obligando a la sociedad con su firma indistinta. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/7 de cada año.-

N° 23388 - \$ 135.-

#### FEHER S.A. (En adelante GRUPO LA ESTANCIA CALAMUCHITA S.A.)

#### AVISO AMPLIATORIO

Se amplía el aviso N° 20204 publicado el día 09/09/2009 en este Boletín Oficial ya que se omitió consignar los D.N.I. de los directores electos y de los renunciantes, los cuales se transcriben a continuación: Rubén Quiroga D.N.I. N° 16.070.743, Luis García D.N.I. N° 20.621.352, Raffaele Di Spirito D.N.I. N° 92.350.305, Damián Fornero D.N.I. N° 13.936.080, Norberto Cantarelli D.N.I. N° 8.037.054, Juan Pellegrino D.N.I. N° 14.624.869, Eduardo Ermini D.N.I. N° 11.577.104 y Leticia Venaria D.N.I. N° 27.022.305. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 31 de Agosto de 2009.

N° 23395 - \$ 35.-

ESTABLECIMIENTO LAGUNA LOS  
MATES S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha de Constitución: 17/09/2009; 2) Socios: GUSTAVO GABRIEL CUARANTA, nacido el 05/05/1964, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Ochoa de Zárate N° 1150 - B°. Las Rosas - Córdoba -, D.N.I. N° 16.744.005, SANTIAGO MATÍAS EZEQUIEL MORELLO, nacido el 20/05/1982, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión publicista, con domicilio real en calle Ñu Porá N° 2586 - B°. Parque Capital - Córdoba -, D.N.I. N° 29.476.112, y FABIANA VALERIA MORELLO, nacida el 22/12/1969, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión odontóloga, con domicilio real en lote 28, manzana 17, B°. Country El Bosque - Córdoba - D.N.I. N° 21.393.594 3) Denominación: "ESTABLECIMIENTO LAGUNA LOS MATES S.A."; 4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Ochoa de Zárate N° 1150 B° Las Rosas - Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, ya sea en inmuebles propios o de terceros; b) INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) CONSTRUCTORA: Construcción de edificios e inmuebles en general, de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; d) COMERCIALES: Compra, venta y distribución, operaciones de importación y exportación, representaciones, consignaciones, mandatos en general y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, referidos a, agroquímicos, fertilizantes, cereales, máquinas agrícolas, implementos para la actividad agropecuaria y repuestos de vehículos y máquinas agrícolas; e) SERVICIOS: Prestaciones de servicios relacionados con la agricultura, la ganadería y con el transporte de cargas, y alquiler de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social Fijar el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) representado por Cinco Mil (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10,-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: Gustavo Gabriel Cuaranta dos mil ciento veinticinco (2.125) acciones de Diez pesos (\$ 10,-) cada una por un total de Veintitín mil doscientos cincuenta pesos (\$ 21.250,-), Fabiana Valeria Morello dos mil ciento

veinticinco (2.125) acciones de Diez pesos (\$ 10,-) cada una por un total de Veintitín mil doscientos cincuenta pesos (\$ 21.250,-) y Santiago Matías Ezequiel Morello setecientos cincuenta (750) acciones de Diez pesos (\$ 10,-) cada una por un total de siete mil quinientas. El veinticinco por ciento (25%) de la suscripción, o sea la suma de Quince mil pesos (\$ 12.500,-) es integrado por los accionistas en dinero en efectivo en este acto. El setenta y cinco por ciento (75%) restante de la suscripción, o sea la suma de Treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500,-) deberá integrarse en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de un (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria; 9) Designación de Autoridades: : Fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes que componen el Directorio, resultando electo: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: Gustavo Gabriel Cuaranta, con domicilio real en calle Ochoa de Zárate N° 1150 - B° Las Rosas - Córdoba - nacido el 07/05/1964, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecto, D.N.I. N° 16.744.005 y DIRECTOR SUPLENTE: Fabiana Valeria Morello, con domicilio real en lote 28, manzana 17, B° Country El Bosque - Córdoba - nacida el 22/12/1969, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión odontóloga, D.N.I. N° 21.393.594; todos son elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores designados aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la ley 19.550, en calle Ochoa de Zárate N° 1150 - B° Las Rosas - Córdoba -; los Directores designados manifiestan que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la ley 19.550; 10) Representación Legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o, en su caso, del vicepresidente, quienes podrán actuar de forma indistinta; 11) Fiscalización: Mientras la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550. Cuando se decida tener sindicatura la misma estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550.12) Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los estados contables conforme

a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 23396 - \$ 375.-

DEM-TEX S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: ESTER NOEMÍ PONCE, argentina, de 53 años, soltera, D.N.I. 12.550.441, comerciante, domiciliada en calle Santiago Germano 6545 B° Villa Unión de esta Ciudad y IVAN MATIAS TOMAS, argentino, de 27 años, soltero, D.N.I. 29.063.386, comerciante, domiciliado en calle Alejo Bruix 4415 B° Altamira de esta Ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 de Julio de 2009 y Acta del 25.08.09. DENOMINACIÓN SOCIAL: DEM-TEX S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Córdoba. SEDE SOCIAL: Lavalleja 2165 B° Alta Córdoba de esta Ciudad. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto social la actividad de fabricación, comercialización, distribución, promoción de indumentaria y artículos textiles en general. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, a partir de la inscripción. CAPITAL SOCIAL: \$10.000, divididos en 100 cuotas sociales de \$100 cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: La Sra. Ester Noemí Ponce 80 cuotas sociales, el Sr. Ivan Matias Tomas 20 cuotas sociales, integrado en dinero en efectivo, el 25% en el acto de constitución y saldo en el plazo de ley. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Ester Noemí Ponce. CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Inst.C.C. 29ª. Conc.Soc.5.- Of. 28.09.09. Fdo. Dra. María Eugenia Perez, Prosecretaria Letrada.

N° 23470 - \$ 79.-

GENDACOR SRL

CONSTITUCIÓN SOCIAL-INSCRIPCIÓN  
REG. PUB. DE COMERCIO

Por acta constitutiva del 07 de julio del 2008, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada " GENDACOR SRL.", con domicilio legal en calle Caseros N° 3990 de barrio San Salvador de esta ciudad de Córdoba capital. SOCIOS : Ricardo Manuel Torres Daram ,DNI n° 11.887.323, nacido el 7 de Enero de 1956 , casado , Argentino ,comerciante con domicilio en calle Caseros N° 3990 de barrio San Salvador ; Alfredo Andrés Miller , DNI n° 29.193.413 , nacido el 30 de Noviembre de 1981 , soltero , Argentino , comerciante , con domicilio en calle Peatonal "B" casa N° 5 de barrio Belgrano II de esta ciudad de Córdoba .-Objeto Social : La sociedad tendrá por objeto cumplir funciones o desempeñarse, por cuenta propia ,o de terceros ,o asociada a terceros, como prestadora de Servicios de Vigilancia de carácter físico y/o electrónicos en todo el ámbito de su jurisdicción. Podrá asimismo prestar seguridad personal , industrial, comercial, laboral, y/o de cualquier tipo que se le requiera .Podrá realizar también el control de carga y descarga y empresa de vigilancia dentro de las instalaciones portuarias, la custodia y el transporte de valores por medios terrestres ,marítimos o aéreos ,venta e instalación de alarmas y/o sistemas electrónicos ,informáticos de seguridad , importación e instalación de circuitos cerrados de televisión y equipos de comunicaciones , en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero conforme las leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones.- Capital Social : se realiza en aportes de bienes

no dinerarios y se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en doscientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto. Suscribiendo en bienes de uso cada uno de los socios la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) .Plazo de Duración. La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años .- Órganos de administración y representación . La administración y representación será ejercida por un Gerente , socio o no designado en asamblea de socios , y durará en el cargo hasta tanto se decida su remoción, con o sin justa causa por parte de los socios. En caso de ser socio se acuerda como retribución por sus servicios ,un pago mensual en dinero que será fijado por la asamblea de socios. Se hace presente que en el caso de que el Gerente no sea socio de la sociedad , no lo exime de cumplir con las disposiciones del Art. 157 y ss de la ley 19.550. Además deberá factura por sus servicios de acuerdo a los requisitos que se impongan para su designación. Representará a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma , sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Para los actos de disposición de bienes afectados al fondo de la explotación de la sociedad , se requerirá la firma conjunta de los socios. Asimismo el gerente previa autorización de los socios, podrá hacer uso de la firma social a todos los fines de operaciones y contratos bancarios. A esos efectos podrán ,ejercer los siguientes actos: 1) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles , inmuebles urbanos o rurales, créditos , acciones y otros objetos o valores. Celebrar contratos de locación , tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales con o sin garantía , realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias ,comparecer en juicios por si o por medio de apoderados , conferir poderes generales o especiales y revocarlos , rectificar o aclarar actos jurídicos y otorgar y firmar los instrumentos Públicos y privados que fueren necesarios etc. Gerente . fue designado por acta complementaria de fecha 15/09/09 el Sr. Ricardo Manuel Torres Daram quien estará a cargo de la administración -y representación de la sociedad ,según lo establecido en la cláusula sexta del estatuto .- Fiscalización. La realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la ley 19.550. Balance -Inventario - Distribución de utilidades .El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y demás documentación que exige la sección II de la ley 19.550.-Córdoba 22.de septiembre de 2009 .- Allincay Barbero Becerra de Cevallos, Prosecretaria Letrada.

N° 23467 - \$ 235.-

FRANQUICIA EN CASA S.A.

Edicto rectificatorio del N° 9278 de fecha 14/05/09, donde dice "Acta constitutiva y Estatuto social de fecha 24/04/09" debió decir "Acta constitutiva y Estatuto social de fecha 23/04/09". Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 23466 - \$ 35.-

SEAGRO SRL

MODIFICACION  
(CESION, PRORROGA, CAMBIO DE  
SEDE, DE OBJETO SOCIAL)

El Sr. JUEZ DE 13ª NOM. CIVIL Y COM. 1ª CONC. Y SOC., hace saber que: 1) Por Acta de

fecha 20/05/2009, sus Socios-Gerentes MIGUEL ANTONIO GARBERO, y DANILO FRANCISCO SENN, han resuelto: Ampliar el Objeto Social, disponiendo que la Sociedad también tendrá por objeto la compra - venta y locación de inmuebles, edificados o baldíos; realizar mensuras, subdivisiones y loteos; efectuar construcciones nuevas, como así también de reparaciones y conservación de edificaciones; todo ello por cuenta propia, de terceros o asociados a ellos. 2) Por Acta de fecha 09/09/2009 sus Socios-Gerentes MIGUEL ANTONIO GARBERO, y DANILO FRANCISCO SENN, han resuelto aclarar que: se excluye del objeto social, la realización de operaciones inmobiliarias a título de corredor público en los términos de las Leyes Pcial. 7191 y Nacional 25028. "Córdoba, 28 de Septiembre de 2009. Fdo.: Baeza Mara Cristina - Prosec.-

Nº 23444 - \$ 62.-

LAZTANA S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva del 29/07/2009. Socios: LUIS ALBERTO ROMERO, LE 8.107.084, de 59 años de edad, nacido el 17 de Octubre de 1949, argentino, casado, Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en Manzana 4, Lote 14, Barrio Cuatro Hojas, Mendiolaza, provincia de Córdoba; la Sra. RAQUEL CONTRERAS, DNI 10.174.426, de 58 años de edad, nacida el 14 de febrero de 1951, argentina, casada, geóloga, con domicilio en Manzana 4, Lote 14, Barrio Cuatro Hojas, Mendiolaza, Provincia de Córdoba y el Sr. JORGE LUIS MARTIN ROMERO ROZAS, DNI 22.161.283, de 38 años de edad, nacido el 22 de marzo de 1971, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Av. San Martín 1233, Adelia María, Provincia de Córdoba; Denominación: LAZTANA S.A. Sede y Domicilio: Manzana 4, Lote 14, Barrio Cuatro Hojas, Mendiolaza, Provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1. Todas las actividades agrícola-ganaderas tales como: explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimiento para cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, estancias, granjas, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales, producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas. 2. También realizar actividades de compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, todos los insumos relacionados con la producción agropecuaria, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. 3. Además inmobiliarias realizando negocios, sean: administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender, con fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. 4. La sociedad tendrá

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. No se dedicará a ninguna de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 200.000,- (Pesos Doscientos Mil), 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción, valor nominal de PESOS CIEN (\$100,-) por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle: LUIS ALBERTO ROMERO, 1100 acciones por un total de \$ 110.000.-; RAQUEL CONTRERAS, 100 acciones por un total de \$ 10.000.- y JORGE LUIS MARTIN ROMERO ROZAS, 800 acciones por un total de \$ 80.000. El Capital suscrito se integra 25% en efectivo y en proporción a lo que le corresponda a cada accionista. El saldo deberá ser integrado en el plazo de veinticuatro meses contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo. Administración: Estará a cargo de un Directorio, cuyo número de integrantes Titulares, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, determinará la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar la elección del Directorio, la cual también elegirá de entre ellos, al Presidente y en su caso al Vice-Presidente. Los directores durarán (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea nombrará igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Director Titular: Presidente: Jorge Luis Martín Romero Rozas DNI 22.161.283; Director Suplente: Luis Alberto Romero, LE 8.107.084. Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. Fiscalización: estará cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria, por un ejercicio. La asamblea elegirá igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 30/06 de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.- Córdoba, 30 de Septiembre de 2009. -

Nº 23487 - \$ 219.-

MARSANTIMAR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 26/06/2.009, Texto Ordenado: 25/08/2.009. Accionistas: Santiago BESSO, de veinticinco años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pelagio B. Luna Nº 61 de la ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, con D.N.I.:30.180.385 y Martín Gustavo BESSO, de veintidós años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pública sin número, de la localidad de San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, con D.N.I.: 32.108.068. Capital Social: \$40.000, representado por cuatrocientas acciones (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, que confieren derecho a un voto por acción. Suscripción: Santiago BESSO suscribe el cincuenta por ciento (50%), o sea doscientas (200) acciones por un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y Martín Gustavo BESSO

suscribe el cincuenta por ciento (50%), o sea doscientas (200) acciones por un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Primer Directorio: Presidente: Martín Gustavo BESSO, D.N.I.: 32.108.068, y Director Suplente: Santiago BESSO, D.N.I.:30.180.385, quienes fijan el domicilio especial del Art. Nº 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Pasaje Luis Laje Nº 237, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. No se designan síndicos en virtud del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sede Social: Pasaje Luis Laje Nº 237, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. Denominación: "MARSANTIMAR S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: A) Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. B) Operaciones inmobiliarias, compraventa, intermediación en la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo. C) Inversiones de aportes de capitales, otorgar préstamos con fondos propios, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Formar, administrar, regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. D) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el art. 31 y concordantes de la ley 19.550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, electos por el término de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente en su caso. Fiscalización: Estará a cargo de los socios conforme a lo previsto por los artículos 55 y 284 última parte de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: Los días treinta y uno de Diciembre de cada año.

Nº 23521 - \$ 219.-

YORDY S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Por Contrato del 01.08.2009, Acta Nº 1 del 01.08.2009, Acta Nº 2 del 18.08.2009 y Acta Nº 3 del 17.09.2009. Socios: Moreno, Pablo Cesar, D.N.I. 25.858.645, de 32 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Edmundo Cartos 191 de Unquillo, Provincia de Córdoba, Moreno Hugo Gabriel, D.N.I. 23.440.762, de 35 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Edmundo Cartos 191 de

Unquillo, Provincia de Córdoba y Moreno Juan Manuel, D.N.I. 29.030.084, de 27 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Edmundo Cartos 191 de Unquillo, Provincia de Córdoba. Denominación: YORDY S.R.L. Domicilio: Unquillo, Provincia de Córdoba. Sede social: Edmundo Cartos 191 de Unquillo, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad que por este acto se constituye tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociarse a terceros: Fabricación y Venta de Calzados de Tela, Plástico, Goma, Caucho, Cuero y Otros Materiales; Deportivos y de Vestir. Para el cumplimiento de sus fines, siempre que se encuentre relacionado con su Objeto Social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, operaciones comerciales, inmobiliarias, ( excepto las comprendidas en la Ley 7191 ), financieras (excepto las comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras) contratos, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, con las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente o por el contrato constitutivo. Realizará todo tipo de compra-venta de productos nacionales o importados relacionados con la actividad que desarrolla, pudiendo inscribirse como Importador-Exportador; a los fines descriptos la Sociedad tiene las más amplia facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Se fija en la suma de pesos \$ 60.000,00.- dividido en 6.000 cuotas de pesos \$ 10,00.- cada una, que los socios suscriben e integran: Moreno Pablo Cesar 2.000 cuotas, Moreno Hugo Gabriel 2.000 cuotas y Moreno, Juan Manuel 2.000 cuotas. Integradas totalmente en proporción a la suscripción mediante el aporte de Maquinarias y Muebles y Útiles, según detalle y valuación a precio de mercado que consta en Inventario. Duración: 25 años a partir del día de su Inscripción Registral. Administración y Representación: La Administración y Representación Legal estará a cargo del Sr. Juan Manuel Moreno, designado Socio Gerente por los socios. Obligará a la Sociedad con su sola firma, debiendo usar para ello, debajo de la misma, el sello con el membrete social y con el aditamento de "Socio Gerente". Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 39º Nom. C. C. Conc. y Soc. Nº 7 Of. 05 de Octubre de 2009.-

Nº 23527 - \$ 100.-

MEGA MATERIALES S.R.L.

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "MEGA MATERIALES S.R.L. S/ INSCRIPCION" hace saber que por contrato constitutivo de fecha 18-12-2008 se constituyo la razón social "MEGA MATERIALES S.R.L.." Socios: JORGE SEBASTIAN ELIAS ASIS, argentino, casado, nacido el 27/03/1971, D.N.I.nro. 22.072.566, comerciante con domicilio en la calle 17 de Agosto Nº 95 de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba; MARIA TAMARA ASIS, argentina, soltera, nacida el 28-11-1972, D.N.I.Nro. 23.084.316, comerciante domiciliada en 17 de Agosto Nº 95 de Villa Dolores, Córdoba; Fecha de constitución: 18-12-2008; Denominación de la sociedad: MEGA MATERIALES S.R.L.; Domicilio social: Avenida España Nº 38, Villa Dolores, Córdoba; Objeto Social: la sociedad tendra por objeto comercial, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias- de cualquier clase de productos de ferretería, pinturería, maquinarias y equipos industriales, herramientas, materiales de construcción y electricidad, sanitarios,

revestimientos, doblado y plegado de chapas, etc.- por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. La administración de inmuebles urbanos y rurales, la realización de toda clase de construcciones y obras civiles sobre inmuebles propios y/o ajenos, realizar fusiones o cualquier otra comunidad de intereses con personas físicas y/o jurídicas pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Plazo de Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: Ciento cincuenta mill (\$ 150.000) dividido en quince mil cuotas de valor nominal pesos Diez (\$ 10) cada una; Administración, Representación legal y Uso de la firma social : estarán a cargo de los socios JORGE SEBASTIAN ELIAS ASIS y MARIA TAMARA ASIS en el cargo de socios gerentes que podrán actuar en forma indistinta y por el plazo de duración de la sociedad.- Cierre de Ejercicio: treinta y uno de MAYO cada año.- OFICINA 4/9/2009.- Juzg C. C y Conc. 2º nom. Fdo: Gorordo de G. Zugasto - Sec.-  
Nº 23557 - \$ 107.-